	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Tribunal de Etica Gubernamental	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:54301

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	SAN SALVADOR 24 de Octubre del 2022	No.Orden:110/2022
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
PROFESIONALES CONTRA INCENDIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	06142501111059



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de mantenimiento preventivo de extintores.	-	-
1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de 24 extintores propiedad del TEG, siendo éstos 12 extintores de 10 libras CO2 BC, 3 extintores de 11 libras de gas Halotron, y 9 extintores de 3 libras ABC. El mantenimiento incluye: cambio de empaques y tiquetes, limpieza general y recarga según el tipo de químico que corresponda. El costo del servicio por cada extintor es de \$12.50.	\$300.00	\$300.00
-	-	TOTAL.....	-	\$300.00

SON: trescientos 00/100 dolares

OBSERVACION: 1)Plazo de prestación del servicio: En el mes de octubre de 2022, en un plazo de 3 días máximo. 2)Forma de pago: Crédito 30 días calendario, posterior a la recepción del servicio a entera satisfacción, presentada la factura y acta de recepción. 3)Garantía de recarga: 12 meses. 4)En cumplimiento a los Art. 82 Bis LACAP, 74 y 77 RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra será el Gerente General de Administración y Finanzas.

LUGAR DE ENTREGA:Oficina Central del TEG, ubicada en 87 Avenida Sur, N° 7, Colonia Escalón, San Salvador.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:Avenida Bernal, colonia Miramonte, casa N° 22, San Salvador. Teléfono: 2260-2787.

 Titular o Designado	 Suministrante
--	--

Elaborado por:ardiaz

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

